

Programa ACÉRCATE

2025

El CNIC, a través de su Plan de FORMACIÓN CNIC-JOVEN, diseñado para acercar la investigación biomédica a las nuevas generaciones y fomentar el desarrollo de futuros investigadores e investigadoras de excelencia en el campo cardiovascular, presenta la decimosexta edición de su Programa ACÉRCATE.

I. Objetivo de la convocatoria

El Programa ACÉRCATE está diseñado para ofrecer a las y los jóvenes la oportunidad de adentrarse en el apasionante mundo de la investigación biomédica, con el objetivo de despertar y fomentar vocaciones científicas.

Este programa está dirigido a estudiantes de Educación Secundaria que hayan completado el segundo curso de Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

II. Características del programa

Esta convocatoria, de concurrencia competitiva, se realiza a nivel nacional y su difusión a los centros de enseñanza se gestiona a través de las Comunidades Autónomas, sus respectivas Consejerías de Educación, redes sociales y listas de distribución.

Las y los estudiantes interesados en participar en el programa deben postularse de manera individual.

Las personas seleccionadas recibirán una beca que cubrirá los siguientes conceptos:

- Viaje de ida y vuelta desde el lugar de residencia, con un coste máximo de 300 €.
- Traslados entre el punto de llegada a Madrid y el Colegio Mayor.
- Estancia en un Colegio Mayor.
- Traslados diarios entre el Colegio Mayor y el CNIC, así como para actividades extraacadémicas.
- Gastos de manutención en régimen de pensión completa.

El presupuesto máximo asignado a esta convocatoria asciende a 15.000 €.

III. Duración y contenido del periodo formativo

El periodo formativo se llevará a cabo en las instalaciones del CNIC **desde el lunes 7 de julio hasta el viernes 11 de julio de 2025.**

Este programa incluirá las siguientes actividades, impartidas en inglés:

- Visita guiada a las instalaciones, laboratorios de investigación y unidades técnicas del centro, con charlas sobre los distintos proyectos en desarrollo en el CNIC.
- Aprendizaje de técnicas comúnmente utilizadas en investigación biomédica básica.
- Realización de experimentos dirigidos.
- Familiarización con equipos de alta tecnología y su funcionamiento, empleados en las diversas unidades técnicas del CNIC.

IV. Formalización de solicitudes

Las personas solicitantes deberán haber cursado segundo curso de Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología durante el curso 2024-2025 y contar con una nota media de Sobresaliente o Matrícula de Honor en primero y segundo de Bachillerato.

Además, será necesario acreditar un nivel de inglés B2 o equivalente para ser admitidas en el programa.

Las solicitudes se deberán presentar exclusivamente a través de la plataforma online del CNIC: <https://www.cnic.es/es/acercate>.

Las personas interesadas deberán completar el formulario de solicitud y adjuntar los siguientes documentos:

- **Currículum Vitae (CV):** acompañado de los certificados o comprobantes de cursos realizados para su valoración en el proceso de selección.
- **Certificado académico de notas de primero y de segundo de Bachillerato.**
- **Acreditación del nivel de inglés.**
- **Breve memoria explicativa en inglés:** de hasta 300 palabras, en la que detallen su interés en participar en este programa.

Las solicitudes incompletas no serán consideradas.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el **10 de junio de 2025.**

V. Selección de candidaturas y adjudicación

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por la Dirección del CNIC o personas en las que deleguen.

Para el año 2025 se convocan **8 plazas.**

En el proceso de selección se evaluará la documentación presentada, incluyendo el certificado académico, los cursos, estancias o actividades vinculadas al ámbito de investigación, así como la memoria de interés. Además, en caso de considerarse necesario, se llevará a cabo una entrevista que será realizada en inglés.

Se asignará una plaza por centro académico. Si varias candidaturas de un mismo centro cuentan con calificaciones y méritos equivalentes, se realizará un sorteo público para determinar la asignación.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados antes del día **25 de junio de 2025**.

La lista de candidaturas seleccionadas y suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Al inscribirse en este proceso, los/las participantes aceptan que sus datos de identificación (nombre y apellidos) se incorporen a las resoluciones del proceso de selección, tanto de personas admitidas y suplentes como de personas excluidas.

El CNIC remitirá a la madre, padre o tutor del alumno seleccionado el programa detallado de las actividades formativas, así como de las actividades extra - académicas a realizar durante el desarrollo del programa. Las salidas de los/las participantes o el tiempo de ocio serán siempre en compañía de una persona monitora.

Los/las candidatos/as seleccionados/as deberán remitir al Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Autorización de la madre, padre o tutor del alumno/a para la realización de las actividades formativas y extraacadémicas contempladas dentro del programa

VI. Proyección

El CNIC proporcionará al alumno/a, tras la realización de su periodo de prácticas, una certificación del periodo formativo realizado y participación en el programa.

VII. Otras consideraciones

1. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CNIC. Si resultara necesario, el CNIC podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.
2. Las personas beneficiarias de este Programa compartirán esta experiencia junto a la persona ganadora del premio CNIC-EUCYS 2024, (European Union Contest for Young Scientists), concurso internacional que premia los mejores proyectos científicos de jóvenes de 14 a 20 años.

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas, la información personal que nos pueda facilitar a través de la solicitud queda registrada por el CNIC (F.S.P) con la finalidad de tramitar el objeto de la convocatoria. El tratamiento de sus datos personales cuenta con la autorización legal por ser necesario para la gestión de la misma. Estos datos personales no serán comunicados a tercero alguno salvo que usted emita autorización expresa o así venga exigido por una ley. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de algún tratamiento específico, portabilidad, decisiones automatizadas y oposición al tratamiento descrito en la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, C/Melchor Fernandez Almagro, 3 (28029) Madrid. Para el caso de que Vd. precise información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, por favor, dirija su consulta a dpo@cnic.es y consulte el siguiente link: <https://www.cnic.es/es/privacidad>

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

- Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se regirán por las normas publicadas en la página web del CNIC: <https://www.cnic.es/es/formacion/normativa>
- El Código de buen gobierno y código ético de la Fundación CNIC y el Código de Buenas prácticas Científicas del CNIC (<https://www.cnic.es/es/transparencia>) deben de ser respetados por todas las personas beneficiarias de los Programas de Formación del CNIC. El departamento de RRHH proporcionará al investigador información sobre la carta europea del investigador.
- El CNIC respeta y promueve los principios de la Carta Europea del Personal Investigador y del Código para la selección de Personal Investigador en el ámbito de la normativa europea y española, y especialmente el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, raza, religión, estatus, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social de acuerdo con el Plan de Igualdad 2021-2024.
- Con el objetivo de que las personas que hayan interrumpido su actividad por razones relacionadas con la maternidad o paternidad no vean interrumpida su formación, el CNIC promueve la participación de estas personas en las acciones y programas formativos y valorará especialmente estas circunstancias mediante una medida de acción positiva de modo que en igualdad de puntuación tendrá preferencia la candidatura en la convocatoria que tenga interrumpida su actividad por permisos de maternidad paternidad o situaciones de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, excedencia por maternidad o excedencia para el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad.

8. Considerando que no hay a priori un desequilibrio de género entre las personas solicitantes y dado que el espíritu de la convocatoria es que prime el mérito académico y profesional de las personas participantes, solo en caso de empate de méritos, se procederá a seleccionar a la persona del género menos representado como medida de acción positiva de acuerdo con el vigente Plan de Igualdad.
9. El CNIC garantiza, en su ámbito de actuación, el principio de igualdad durante la relación formativa y para el acceso a la misma, no pudiendo establecer discriminación alguna, directa o indirecta, basada en motivos de origen, incluido el racial o étnico, sexo, edad, estado civil, religión o convicciones, opinión política, orientación e identidad sexual, expresión de género, características sexuales, afiliación sindical, condición social, lengua dentro del Estado y discapacidad siempre que las personas sean aptas para desempeñar la acción formativa de que se trate.

Alberto Sanz Belmar
Director Gerente, CNIC